

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6282 GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 890/10 concurso, por auto de se ha declarado en concurso, a la deudora "Daro Artesans Ceramistes, S.L.", con DNI/ CIF número B-17402801, y domicilio en Forallac en calle Arboços, 8, polígono industrial de Vulpellac, y cuyo cnetro de principales intereses lo tiene en esa dirección.

Segundo.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecen en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuarto.-Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los Administradore/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 17 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A110010449-1